

Distrito Escolar de la Ciudad de Provo
Norma Serie 3000: Estudiantes

Norma #3115

El propósito de la traducción de este material al idioma Español, es proveer una herramienta de apoyo al público en general que no habla Inglés, pero podrían existir diferencias en la traducción.

Estudiantes sin un Hogar

El Distrito Escolar de la Ciudad de Provo desea el éxito de los estudiantes que carecen de una residencia fija, regular o adecuada o que se encuentran en otra situación colocándolos en una residencia temporal o de emergencia, debido a dificultades económicas o a la espera de su colocación en un hogar de cuidado de crianza. En cualquiera de las circunstancias, el distrito busca dar servicio a estos estudiantes para que continúen su educación con la menor interrupción posible. Para asegurar el mejor interés de los estudiantes sin un hogar, se han desarrollado procedimientos que determinarán su colocación en la escuela de acuerdo a sus circunstancias.

La Junta dirige al superintendente o a la persona designada para desarrollar los procedimientos a fin de garantizar la atención adecuada a los estudiantes sin un hogar y permitirles participar plenamente en las clases escolares, servicios y actividades.

Referencias Legales:

Código de los Estados Unidos 42 § 11432
Ley McKinney-Vento Subtítulo B
Código Utah R277-616
Código Utah 53A-2-202

Becas para la Educación de Niños sin un Hogar
Educación para Niños y Jóvenes sin un Hogar
Educación para Estudiantes sin un Hogar y Emancipados
Tutela para Fines de Residencia

Aprobada por la Junta de Educación:
Revisada:

2004
2006
12 de marzo de 2013